

BASES LEGALES PROMOCIÓN BLACK FRIDAY VIDANOVA PARC

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF: B-87251617, y domicilio en calle María de Molina, núm. 39, planta 10 28006 Madrid - (Madrid), ha decidido llevar a cabo una actividad promocional en el mes de noviembre “**BLACK FRIDAY**”, consiste en presentar un ticket mínimo de 20 euros consumidos en cualquiera operador pertenecientes a Vidanova Parc en los stands situados frente la zona de restauración /Leroy Merlin y otro entre Tiendanimal y Fifty Factory, para participar en el sorteo de un TV de 65”.

Los tickets de compra, con el objetivo de que la cuantía de todos los tickets sea igual o superior a 20€, y que dichos tickets aun sumando una cuantía superior pertenecerán a un solo usuario, es decir, no serán divisibles. Todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1.- Ámbito de aplicación: El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional (a excepción de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias), pudiendo participar todas aquellas personas, nacionales o residentes, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente Promoción **se iniciará el día 22 de noviembre de 2024 y concluirá el día 30 de noviembre del 2024**, ambos días incluidos.

2.- Requisitos de participación: Cada participación será personal y es necesario presentar el ticket de compra realizadas en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Vidanova Parc, al personal contratado a tal efecto, dispuesto en dos stands del Parque, donde será sellado para que quede reflejada su participación.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en Vidanova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

3.- Mecánica promocional y sorteo

3.1.- Registro general en la promoción.

Participación por registro presencial

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

Obtener el/los tickets de compra en establecimientos del Parque Comercial, que deberá ser superior a 20€.

Sellar el/los tickets de compra: los tickets serán subidos a la aplicación de concurso en los dos stands ubicados dentro del Parque Comercial, para participar en el sorteo de 1ud TV de 65”.

Toda persona puede participar tantas veces como quiera dentro de dicha promoción.

Sorteo de los premios (1ud TV 65”)

- I.** Con todos los participantes de la promoción, se sorteará una TV de 65 pulgadas el día 02 de diciembre, donde resultará ganador.

Los tickets deberán haber sido expedidos en fecha comprendida dentro de las fechas de participación en la promoción **(del día 22 de noviembre de 2024 y concluirá el día 30 de noviembre del 2024)**.

4.- Reclamaciones. El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra VidaNova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial Vidanova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirlo, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

5.- Aceptación de las bases de la promoción:

La participación en la presente promoción, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook ni Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

6.- Jurisdicción:

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.